



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

Sesión 6/10

.....

SECRETARIA GENERAL

FG/mp

BORRADOR DEL ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2.010.

En la Villa de Torrelotones, Provincia de Madrid, siendo las (9.10) nueve horas y diez minutos del día catorce de septiembre de 2.010, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE :

Don Carlos Galbeño González.

CONCEJALES:

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Roman.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

Don Lars Peter Wormer.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Don Miguel Ángel Mur Capelo

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMÁTICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.

1º.- Moción de los Grupos Municipales de esta Corporación a propuesta de la FEMP, sobre la modificación del artículo 14.2 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

2º.- Moción de los Grupos Municipales de esta Corporación a propuesta de FEMP, con motivo de la celebración del día del Cooperante.

3º.- Concesión de la Medalla de Oro de Torrelozón a SS.AA.RR. los Príncipes de Asturias.

4º.- Reducción de las aportaciones a los Grupos Políticos.

5º.- Expediente de modificación de crédito nº 2/2.010 por crédito extraordinario.

AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

6º.- Modificación del trazado de la vía pecuaria del Cordel de Hoyo de Manzanares

VARIOS.-

7º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

8º.- Dación de cuenta de Resolución dictada por la Alcaldía el día 30 de junio de 2.010, relativa a la adjudicación definitiva del expediente de contratación para la gestión del servicio público mediante concesión.

9º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 31 de agosto de 2.010: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

10º.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Alcalde se comunica a todos los oyentes que no está activo el sistema de audio, por lo que el debate de esta sesión no se transcribe íntegramente.

De conformidad a lo establecido en artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha realizado un resumen de las intervenciones de los grupos políticos en el curso del debate.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMÁTICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.

1º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ESTA CORPORACIÓN A PROPUESTA DE LA FEMP, SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14.2 DEL REAL DECRETO LEY 8/2010, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010.

El texto de la moción es el siguiente:

“MOCIÓN MUNICIPAL QUE PRESENTAN AL PLENO, A PROPUESTA DE LA FEMP, LOS GRUPOS MUNICIPALES PP, VXT, PSOE y ACTUA DE TORRELOZÓN CON MOTIVO DE LA “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14.2. DEL REAL DECRETO-LEY 8/2010, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO”

En el marco de los compromisos asumidos por nuestro país frente a la Unión Europea, el pasado 20 de mayo, se aprobó el Real Decreto-ley 8/2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para reducir el déficit público, con la finalidad de acelerar tanto en 2010 como en 2011 la reducción inicialmente prevista en la actualización del Plan de Estabilidad y Crecimiento 2010-2013, aprobado por el Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010.

Más allá de las medidas concretas recogidas en el citado Real Decreto-Ley, éste supone una llamada al compromiso de los diferentes niveles territoriales de la



AYUNTAMIENTO DE TORRELODEÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

administración a la consecución de un objetivo que debe ser compartido por todas ellas.

Este llamamiento ha sido plenamente asumido por los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, que a través de su participación en la Comisión Nacional de la Administración Local han hecho suyo el objetivo de estabilidad para 2010, así como la estimación de déficit para el conjunto de las corporaciones locales en los próximos ejercicios y el umbral de déficit por debajo del cual no será precisa la presentación de un Plan Económico Financiero, que habían sido propuestos por el Gobierno de España.

Sin embargo, la responsabilidad que se exige a las Entidades Locales y que lealmente éstas asumen, no puede suponer, en ningún caso la vulneración de la autonomía local, garantizada por nuestra Carta Magna, ni puede suponer una restricción a la actuación de las mismas proporcionalmente muy superior a la asumida por el Estado y por las Comunidades Autónomas. FEMP

Concretamente, el artículo 14.2 del Real Decreto-ley prohíbe a las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, endeudarse a largo plazo a lo largo de 2011, sin que exista ninguna limitación similar ni para las Comunidades Autónomas ni para la Administración General del Estado, que seguirán incrementando su endeudamiento a lo largo del citado ejercicio.

Teniendo en cuenta, como ya se ha señalado, que está previsto que en 2011 el conjunto de las Corporaciones Locales alcance un déficit máximo del 0,8% por ciento, no parecen existir razones que justifiquen la imposibilidad de que ese mismo sector pueda incurrir en un endeudamiento por un importe equivalente, ya que en caso contrario éstos estarían abocados a liquidar sus presupuestos, en la mayoría de los casos con Remanente de Tesorería negativo, generando importantes tensiones de tesorería, con el consiguiente perjuicio para el conjunto de la economía.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Asimismo, debe tenerse en cuenta que, dado el escaso peso de la deuda municipal en el conjunto de la deuda de la Administración pública española, la variación de la misma (tanto si se incrementa como si se reduce) resulta muy poco relevante, máxime si tenemos en cuenta los incrementos de deuda previstos por la Administración General del Estado para 2011. En síntesis, desde un punto de vista práctico la reducción del stock de deuda que se derivaría de la citada prohibición, sería prácticamente irrelevante.

Por el contrario, la aplicación de la citada prohibición en sus términos actuales no afectaría sólo a las nuevas inversiones proyectadas para el futuro, sino también a todas aquellas que actualmente se encuentran en ejecución, de forma que se generarían importantísimos costes adicionales derivados tanto de la obligación de indemnizar a los contratistas como del deterioro físico que sufrirían las obras en curso durante el tiempo de su interrupción.

A lo anterior se une la pérdida económica que se derivaría de la imposibilidad de acometer o concluir proyectos cofinanciados con recursos externos a la Entidad Local, viéndose algunos ayuntamientos incluso en la obligación de devolver los importes ya percibidos al no poder justificar la liquidación del proyecto en el plazo autorizado.

En consecuencia con todo lo anterior, en el seno de la FEMP, se adoptó por unanimidad la decisión de someter en todos los Plenos de los Gobiernos Locales españoles un acuerdo por el que se inste al Gobierno de España a modificar la actual redacción del artículo 14.2 del Real Decreto-ley 8/2010, de forma que respetando la autonomía financiera de los Ayuntamientos quede garantizado su compromiso con la reducción del gasto público y la inversión.

La Comisión Ejecutiva acuerda por unanimidad de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de España a que modifique la redacción del artículo 14.2 del Real Decreto Ley 10/2010, suprimiendo la prohibición genérica de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

endeudamiento de las Entidades Locales para el ejercicio 2011, por una limitación de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primero.- Los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares se comprometen a coadyuvar a la reducción del déficit público y al control del crecimiento de la deuda pública, y por eso asumen la necesidad de controlar el crecimiento de la deuda local, en función del volumen de deuda de cada uno de ellos en el momento actual.

Segundo.- Tomando como referencia el stock de deuda de cada entidad a 31 de diciembre de 2010, calculado conforme a los criterios del Protocolo de Déficit Excesivo, -metodología aplicada por el Banco de España y por el Banco Central Europeo-, las Entidades Locales no podrán iniciar nuevas inversiones en 2011 financiadas con endeudamiento, pero sí podrán continuar financiando con este recurso la ejecución de los contratos, incluidos los plurianuales, que hubiesen sido adjudicados antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2010. Sólo en el caso de las obras cofinanciadas con recursos externos a la Entidad Local, podrá acudir a su financiación con endeudamiento, con independencia de cual sea su fecha de adjudicación.

Tercero.- Reivindicar una financiación justa y suficiente para las haciendas locales que permita mantener el nivel y calidad de los servicios que prestan en beneficio de los ciudadanos.

Aprobada la moción por el Pleno se remite a la FEMP para su posterior traslado a la Vicepresidencia 2ª, Vicepresidencia 3ª del Gobierno de España y Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

En Torrelozón, a 9 de septiembre de 2010."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P. se da lectura a la moción e indica que había un cambio que no se ha reflejado en el original de la moción y que consistía en la eliminación del punto número 2. El Alcalde contesta que no hace



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

falta porque ya se ha cumplido, y aunque esté cumplido está dentro del contexto de la moción presentada por la FEMP.

A continuación se abre el turno de palabras. El Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo, manifiesta que le enoja el tono paternalista que siempre tienen las diversas Administraciones con la Administración Local, creen que somos los menores de edad y que los demás son muy coherentes y muy mayores de edad. Indica que en este punto como en otros muchos, todos tienen mucho que pensar y que reaccionar y saber cuándo y cuándo no, se puede endeudar y qué inversiones son prioritarias y es necesario ese esfuerzo de endeudamiento, y cuáles no.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, comienza su intervención agradeciendo la presencia de los vecinos. Indica que en el punto dos de esta moción, reconoce que el Gobierno había hecho un cambio para poder hacer frente a las inversiones que ya estaban comprometidos o por el Plan Prisma o por el Plan E.

Concluye diciendo que tiene que haber una segunda transición dando competencias a las Entidades Locales para que se puedan dar los servicios públicos con calidad a los ciudadanos, para lo que es necesario un compromiso de todos los partidos políticos y que definitivamente se haga la ley de financiación de los Entes Locales.

Finaliza la intervención el Sr. Alcalde agradeciendo a todos los grupos el apoyo mostrado.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar el contenido de la moción presentada por los Grupos Municipales Partido Popular, Vecinos por Torrelorones, Partido Socialista Obrero Español y Actua, anteriormente transcrita.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

2º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ESTA CORPORACIÓN A
PROPUESTA DE FEMP, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL
COOPERANTE.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2.010.

El texto de la moción presentada es el siguiente:

**“MOCIÓN MUNICIPAL QUE PRESENTAN AL PLENO, A PROPUESTA
DE LA FEMP, LOS GRUPOS MUNICIPALES PP, VXT, PSOE y ACTUA DE
TORRELOZÓN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL
COOPERANTE EL 8 DE SEPTIEMBRE**

Con motivo de la celebración el próximo día 8 de septiembre del Día del Cooperante, y coincidiendo con la conmemoración también de la adopción de la Declaración del Milenio de Naciones Unidas, el Ayuntamiento de Torrelozón

DECLARA:

- Que la crisis económica mundial de los 2 últimos años, que está afectando a la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas, sigue teniendo su mayor impacto en los más desfavorecidos del planeta, es por ello que la lucha contra la pobreza y la desigualdad en el mundo sigue siendo uno de los retos a los que se enfrenta nuestra sociedad, y acabar con la pobreza no es sólo un compromiso ético, sino una de las condiciones básicas que se tienen que dar para lograr un mundo más justo y en paz.
- Que este año 2010, en el que se celebra la segunda reunión de alto nivel para la evaluación de los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), constituye una oportunidad para reivindicar la importancia de la cooperación descentralizada en la



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

consecución de los ODM y avanzar en el fortalecimiento de la alianza mundial para el desarrollo recogida en la Declaración del Milenio.

- Que el compromiso de miles de personas con la Cooperación al Desarrollo y la lucha contra la pobreza es un ejemplo para toda la sociedad y para todas las instituciones y que como tal debe ser reconocido y valorado.
- Que el reconocimiento del imprescindible papel desempeñado por los cooperantes, una vez más puesto de manifiesto este año en la catástrofe vivida por el pueblo haitiano, es un deber para toda la sociedad a cuya visibilidad tenemos que contribuir desde todas las instituciones democráticas.
- Que el 8 de septiembre es una ocasión excelente para que desde este ayuntamiento evidenciamos el compromiso ético de los Gobiernos Locales con la solidaridad y manifestemos nuestro apoyo a la labor de los y las cooperantes y subrayemos la implicación de la ayuda local con el cumplimiento de los ODM.

Por todo ello asumimos el reconocimiento del trabajo de los Cooperantes, hecho explícito por el Gobierno de la Nación al Declarar el día 8 de septiembre como Día del Cooperante.

Y CONVOCAMOS a los ciudadanos de Torrelorones a participar en las actividades previstas por parte de este ayuntamiento de acuerdo con las Organizaciones no Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle se da lectura a la moción conjunta presentada con motivo de la celebración del día del Cooperante.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo, se muestra su apoyo a esta moción. Indica que se trata de una nueva forma de militancia social, y que la figura del cooperante da gran parte de su



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

tiempo a una cuestión concreta, a una misión concreta, y que en una época de crisis en el mundo occidental no se pague a los países en desarrollo y que la reivindicación del 0,7% que se va aplazando constantemente, por eso su grupo aboga por que se mantengan los apoyos para la ayuda al desarrollo.

El Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart, indica que su grupo va a votar a favor, que están de acuerdo con el texto de la Federación Española de Municipios y felicita a todos los cooperantes que realizan su trabajo para ayudar a desarrollar otros pueblos, y facilitarlos una mejor calidad de vida.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, aprueba el contenido de la moción presentada por los Grupos Municipales Partido Popular, Vecinos por Torrelorones, Partido Socialista Obrero Español y Actua anteriormente transcrita.

3º.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE TORRELODONES A SS.AA.RR. LOS PRÍNCIPES DE ASTURIAS.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2.010.

Consta en el expediente, los siguientes documentos:

1) Propuesta de la Corporación Municipal al Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de agosto de 2010, que se transcribe literalmente:

“Desde la celebración de la primera edición del Forum Internacional de Música de Torrelorones han sido numerosas las muestras de apoyo de SS AA RR Los Príncipes de Asturias, así como la implicación de la Casa de Su Majestad el Rey, en la organización y seguimiento del desarrollo del Forum.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por otra parte, es conocida la atención de SS AA RR, Los Príncipes de Asturias, para con las manifestaciones culturales de toda índole, especialmente con los eventos de carácter musical que, en este caso, contribuyen a la formación de los artistas a través de las cátedras impartidas y se constituyen en referente de la calidad de los artistas españoles en el panorama internacional.

Se propone por la Corporación Municipal elevar a la consideración del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Torrelorones la siguiente Propuesta para su aprobación:

Con ocasión de la III edición del Forum Internacional de Música de Torrelorones, celebrada entre el 5 y el 24 de julio de 2010, y considerando que por tercera vez consecutiva la Casa Real tuvo a bien aceptar la Presidencia de Honor del mismo, según comunicación del Palacio de la Zarzuela de fecha 17 de mayo de 2010 en el que se adjuntaba la oportuna Credencial.

Siendo ello un Alto Honor para nuestro Municipio y una deferencia que sus Altezas Reales los Príncipes de Asturias para el pueblo de Torrelorones,

Y coincidiendo con las celebraciones de 2010 como "Año de la Cultura de Torrelorones", se propone la concesión de la Medalla de Oro, que tendrá carácter de condecoración municipal, en los términos previstos en el CAPÍTULO II, SECCIÓN I, Arts. 4º y 5º, del Reglamento Especial para la Concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Torrelorones."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart, se manifiesta que les gustaría en las próximas concesiones de medallas fueran con un mayor consenso y acuerdo.

Recuerda que su grupo pidió un reconocimiento de una persona que había nacido en Torrelorones y que había sufrido en un campo de concentración. El expediente aún no se ha iniciado, y cree que se debería retomar este asunto.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, quiere aclararle al Sr. Díaz que este asunto no es una cosa impuesta y que se ha tratado en la Junta de Portavoces varias veces y que se ha consensuado con los portavoces de los grupo municipales.

Con respecto a la petición del Grupo PSOE, manifiesta que está dispuesto a estudiarla de nuevo siempre y cuando facilite la información como ya se había pedido. Cuando se disponga de la información, se volverá a retomar el tema.

Contesta el Sr. Bidart, diciendo que ya se ha entregado la documentación indicada por el Portavoz del PP. El Alcalde le contesta que hay muchas personas que han dado la vida por la libertad en nuestro país, que algunos murieron, y otros sufrieron consecuencias y no por eso hay que hacer un reconocimiento por el Pleno, ya tienen hecho el reconocimiento expreso a través de la Transición Española. Finaliza su intervención indicando que presenten la documentación y que se estudiará.

Previa votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Conceder a SS AA RR Los Príncipes de Asturias la concesión de la Medalla de Oro, que tendrá carácter de condecoración municipal, en los términos previstos en el CAPÍTULO II, SECCION I, Arts. 4º y 5º, del Reglamento Especial para la Concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Torrelotones.

4º.- REDUCCIÓN DE LAS APORTACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2.010.

Consta en el expediente, los siguientes documentos;



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

1) Propuesta de la Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2.010, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dentro del marco de medidas de reequilibrio presupuestario el Pleno, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2.010, planteó la posibilidad de reducción de la aportación a grupos políticos en un 20%, suponiendo esta medida un ahorro de 4.968,00€. A la vista del debate suscitado y de la necesidad de continuar aplicando medidas de contención del gasto, esta Alcaldía propone que la reducción en la partida 9120.489.02 “Asignaciones a grupos políticos” se eleve al 25%, suponiendo un importe total de 5.872,50€, efectuándose a tal efecto una retención de no disponibilidad del crédito mencionado.

En Torreloz a 3 de septiembre de 2.010.

El Alcalde.- Fdo.: Carlos Galbeño González.”

2) Informe de intervención de fecha 3 de septiembre de 2.010.

El portavoz del Grupo Popular da lectura a la propuesta de Alcaldía.

El Concejal del Grupo Municipal Actua, indica que corresponde a los representantes públicos dar ejemplo de austeridad y de contención de los gastos. El propuso que se llegara al 22%, si se permitía el acceso a la revista como medio de difusión. Cree que en el expediente debería justificarse esta reducción.

Concluye su intervención indicando que se reserva el voto hasta que se finalicen las intervenciones.

El Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart indica que su grupo esperará a la justificación de la propuesta.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurun Sainz de Rozas se indicó que de lo que se trata es de congelar esa partida y que la interventora ya había explicado que no hacía falta hacer informe aclarando o justificando. El alcalde ya indicó en la Comisión que eran los primeros en dar ejemplo y además existía un compromiso del Sr. Alcalde de la participación en todos los medios de comunicación locales.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Finaliza su intervención indicando que dan un voto de confianza.

El Portavoz del Grupo Popular indica que ya se ha hablado en la Junta de Portavoces y en la Comisión Informativa. Informa que el próximo lunes hay otra Junta para hablar de este tema y poder determinar las normas, para participar y tener todos un espacio en los medios de comunicación locales y poder realizar cada grupo sus manifestaciones. Indica que no entiende qué aclaración necesitan.

Continúa diciendo que lo que se trae es una propuesta, que al principio era una propuesta de un porcentaje, luego el Sr. Mur hizo un voto particular para otro porcentaje, y luego a propuesta de otro grupo diciendo que si hubiera más participación en los medios de comunicación local, que se podría aumentar un poquito más, y así lo entendieron todos y eso es lo que se recoge en la propuesta de Alcaldía.

El Sr. Mur, insiste que se debería justificar en el expediente cómo es posible esta reducción. Dice que la Sra. Interventora ya les indicó que al no suprimirse el crédito no es obligatorio el que haya un informe que justifique que no se perjudica el servicio. Entiende que debería de haberse complementado la propuesta y que no pone en duda el compromiso del Alcalde de que se va a tener acceso a los medios de comunicación. Finaliza su intervención diciendo que le parece que la propuesta está mal hecha, que debería ser más elaborada y más consensuada, aunque votará a favor.

El Sr. Bidart indica que en el 2.008 su grupo propuso que esta partida se redujera un 20%, y ahora hay un compromiso que va a constar en acta, por parte del Equipo de Gobierno, de que se va a recuperar un derecho que ya existía en la anterior legislatura.

Agradece al Equipo de Gobierno el que hayan tomado esta postura.

El Alcalde finaliza el debate de este asunto e indica que ya existía un compromiso en el anterior pleno, que todo ello está recogido en el acta del pleno anterior. Y le dice al Sr. Mur que si eso se incumpliera, habría una responsabilidad



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

por compromisos que se han hecho ante un pleno y que luego no se han acometido en la realidad.

Indica también que hay que decir a los vecinos que los políticos son capaces de reducir las subvenciones que se dan a los grupos y reducirlas en un 25%, eso indica que son solidarios con esta situación que hace daño a todos. Continúa diciendo que hay que transmitir que han sido solidarios y capaces de reducir sus propias subvenciones. Finaliza su intervención agradeciendo a todos los miembros su postura.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, aprueba los acuerdos indicados en la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita.

5º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2/2.010 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2.010.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos:

- 1) Memoria justificativa de la Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2.010.
- 2) Propuesta de la Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2.010.
- 3) Informe de Intervención de fecha 6 de septiembre de 2.010.

Presenta la propuesta el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP.

A continuación el Sr. Mur indica que se trata de responder a un requerimiento del Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal, para atender el déficit.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Indica que el nuevo Consejo de Administración de SUMTOSA está trabajando para hacer sostenible la política de vivienda de protección. Dice que con este importe se pone, de alguna forma, el punto de salida para exigir un mayor rigor para la gestión de esta Sociedad. Finaliza diciendo que la gestión ha sido muy deficiente hasta ahora y que se puede ir mejorando y consensuando.

Por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se ha pedido una política más activa en este punto. Pide reflexión sobre las distintas alternativas que surgen del informe de Larcovi.

Por el Concejal de Vecinos por Torrelorones, don Santiago Fernández Muñoz se expresa que SUMTOSA está en causa legal de disolución y ello por dejación de responsabilidad por el PP, el PSOE, IU y todos los grupos que han compuesto esta Corporación. Esa dejación de responsabilidades se ha concretado en una deuda superior a los 500.000 euros. Se debe gestionar bien este patrimonio, la gestión es sencilla pero no se ha hecho. A los inquilinos se les ha transmitido la idea equivocada, de que incluso podrían llegar a adquirir esas viviendas tal y como se aprobó en un Consejo de Administración en la pasada legislatura, por ello los vecinos tenían la idea de que se iban a quedar allí de por vida, y esto ha generado conflictos muy graves y ahora se ven las consecuencias, hay un montón de juicios y algunos de desahucios. Indica que van a apoyar esa medida, votaran a favor y seguirán manteniendo la presión dentro del Consejo de Administración para que se conserven los bienes patrimoniales de esta Sociedad.

A continuación interviene el Sr. González. Recuerda que la Sociedad lleva cuatro legislaturas y que en la misma han participado todos los grupos. Indica que el Sr. Fernández hace demagogia, aunque después vota a favor.

El Sr. Mur dice que la minoración de partidas para conseguir que aparezcan en el presupuesto esta cantidad, se sacan de dotaciones presupuestarias de partidas que no se van a cubrir. Se recuerda que SUMTOSA la ha dirigido siempre el PP. Los partidos de la oposición no son responsables de todo lo que ha pasado en la empresa. Dice también que Vecinos por Torrelorones tiene una postura casi



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

aristocrática oponiéndose a la creación de viviendas protegidas tanto en la UE-10 como en el AHS.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE indica que el trabajo de su grupo y de sus Consejeros está ahí. Actualmente hay un cambio de postura del PP que permite este consenso para tomar medidas y entre todos poder desarrollar viviendas. Finaliza su intervención indicando que el Partido Vecinos por Torrelorones se opone a la creación de viviendas públicas en Torrelorones.

A continuación por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Santiago Fernández Muñoz, se indica que su grupo está a favor de las viviendas sociales, pero no de toda vivienda social, sino de la vivienda social de alquiler. No creen en el sorteo de viviendas en propiedad ni tampoco en modelo urbanístico del PP. Indica que lo que no ha habido es gestión en los últimos años. Indica que la dejación de funciones del Presidente de la Sociedad y del segundo de abordo que son los que están en esa sociedad, dice que deberían hacer un ejercicio de modestia y reconocer que esa dejación de funciones en la gestión de Sumtosa, ha llevado a esta consecuencia que hoy se van a aprobar, como es aportar capital por parte del Ayuntamiento para compensar las pérdidas que ha generado la Sociedad Urbanística.

El Portavoz del Partido Popular concluye con el debate de este asunto, recordando que todas las actas están aprobadas por unanimidad y que los precios de las viviendas están por debajo del precio de mercado.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de las partidas presupuestarias que se relacionan a continuación, mediante suplementos de crédito

PARTIDAS A MINORAR

Partida	Denominación	Importe
151.0.120.07	Retribuciones básicas	8.525,00 €



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

151.0.121.02	Retribuciones complementarias	16.350,00 €
134.0.130.00	Retribuciones básicas	6.686,61 €

PARTIDAS A INCREMENTAR CON CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Denominación	Importe
150.0.872.10	Aportaciones para compensar pérdidas	31.561,581 €

2º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

3º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición no se presentasen reclamaciones.

AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

6º.- MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LA VÍA PECUARIA DEL CORDEL DE HOYO DE MANZANARES

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, comprensiva de los Servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2.010.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

1) Solicitud de informe de viabilidad formulado a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

2) Solicitud de autorización de uso como vía pecuaria formulado al Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado.

3) Escrito nº 12.984/10 de Registro de Entrada de la Dirección General de Medio Ambiente, en el que se indica que la solicitud de la modificación del trazado deberá realizarse por el Pleno del Ayuntamiento e indica la documentación que se debe acompañar.

4) Propuesta de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2.010, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA QUE FORMULA EL ALCALDE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
ASUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LA VÍA
PECUARIA CORDEL DE HOYO DE MANZANARES.**

Expediente V.P. 0542/07

La clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Torrelozón fue aprobada por Real Orden de fecha 19 de abril de 1928.

Se efectuó una primera Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias de Torrelozón que obtuvo aprobación por Orden Ministerial de 19 de junio de 1953 y una segunda Modificación de la clasificación de vías Pecuarias de Torrelozón que fue aprobada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1973. En esta Modificación se propone reducir a 12 metros el paso útil del Cordel de Hoyo de Manzanares en todo el recorrido por el término municipal de Torrelozón. Esta propuesta de reducción a 12 metros no se llevó a efecto ya que no se efectuaron las operaciones de parcelación y deslinde necesarias para ejecutar la Modificación, por lo que la situación actual responde a la primera Modificación del año 1953.

Desde estas aprobaciones se puede decir que las vías pecuarias a su paso por Torrelozón, y especialmente el Cordel de Hoyo de Manzanares, han mantenido su traza histórica aunque el crecimiento del municipio ha determinado que surjan nuevas necesidades sobre estos espacios y una situación de especial



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

conflictividad por el mantenimiento de los espacios al ser competencia de la Comunidad de Madrid

Esta solicitud se fundamenta en la pérdida de la funcionalidad de la vía pecuaria por su situación en el suelo urbano consolidado, por las edificaciones existentes y por formar parte de la trama urbana, lo que hace que la superficie objeto de la Modificación en su situación actual presente un estado no compatible con los valores naturales de corredor biológico que deben ser las vías pecuarias .

El órgano competente para resolver este expediente es la Comunidad de Madrid y en la documentación adjunta, proyecto elaborado por los técnicos municipales, queda justificado que la Modificación propuesta, asegura el mantenimiento superficial de la Vía Pecuaria puesto que las superficies objeto de este expediente son las que seguidamente se indican:

Superficies objeto de modificación:

Tramo 1 - superficie: 11.300 m², este tramo inicia en la Autovía A-VI y llega hasta el Paseo Joaquín Ruiz Jiménez, acceso a Tanatorio.

Tramo 2 - superficie: 16.518 m². Inicia en Paseo Joaquín Ruiz Jiménez y llega hasta el entronque con la rotonda de las Rozuelas y Carretera de Hoyo, hoy Avenida de Conde de Las Almenas.

Tramo 3 - superficie: 11.185 m², desde la Rotonda de Las Rozuelas a la parte baja del depósito de los Robles.

Total Superficie tramos 1+ 2+3 = 39.003 m²

Nueva superficie de trazado:

Tramo resultante - superficie: 39.730 m². Este tramo inicia en la parte baja del camino que rodea el depósito de la Urbanización Los Robles y continúa hacia el Oeste hasta llegar a la finca del Monte de Los Ángeles de propiedad municipal y luego baja hasta coincidir con la Avenida de la Dehesa, cruzar la autovía por el Puente junto al Polideportivo y baja por la Avenida de Torrelorones hasta confluir con el Cordel del Gasco.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

El nuevo trazado propuesto es una continuidad del Cordel de Hoyo de Manzanares hasta su enlace con el Cordel de Valladolid y el Cordel del Gasco.

La continuidad en el trazado junto a los altos valores paisajísticos y naturales de la zona objeto de modificación son los aspectos más relevantes de esta propuesta.

Visto el proyecto elaborado por los Técnicos Municipales y considerando que esta propuesta beneficia el interés público municipal ya que permitirá la restauración de los espacios y la ejecución de obras públicas necesarias para el desarrollo del municipio

Considerando que la propuesta elaborada se adapta a las determinaciones contenidas en la legislación de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, Ley 8/1998, manteniéndose e incluso superándose la integridad superficial de la vía pecuaria actual.

Considerando que el trazado propuesto garantiza la continuidad de la vía Pecuaria existente y que es idóneo para consecución de los distintos usos contemplados en la legislación de vías pecuarias.

El Alcalde efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDOS:

1º.- Aprobar el proyecto elaborado por los Técnicos Municipales que contiene la documentación técnica de la Propuesta de Modificación del Cordel de Hoyo de Manzanares.

2º.- Solicitar a la Comunidad de Madrid la tramitación del expediente de Modificación del Trazado del Cordel de Hoyo de Manzanares en el Término Municipal de Torrelozón.

3º.- Afectar los bienes municipales por los que se propone el nuevo trazado al uso de Vía Pecuaria, mediante su aportación, en la superficie determinada, a la Comunidad de Madrid.

En Torrelozón a 31 de agosto de 2010. EL ALCALDE. FDO.- CARLOS GALBEÑO GONZÁLEZ."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía por el Sr. Concejales del Grupo Municipal PP, don José Luis Llorente Torres.

A continuación se indica por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Actua, que este expediente es muy largo y se da una posibilidad por una vía real y efectiva. Indica que está a favor de la necesidad de hacer una conexión de lo que será en el futuro el túnel por debajo de la autopista A-6 que uniría el AHS con la parte donde está el tanatorio y de hacer un vial que desvíe el tráfico y haga posible las entradas y salidas del municipio por lo que actualmente es el Cordel de Hoyo. La pérdida de metros de vía pecuaria, se compensaría con un trazado nuevo, que conseguiría una continuidad del Cordel y lo unirían con el Cordel del Gasco.

Indica que es una propuesta bastante razonable y las soluciones técnicas son buenas.

Por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE se manifestó que su plan de incentivar el turismo local esta es una de las medidas que podría ayudar a ello siempre y cuando el Cordel sea transitable y pueda ser utilizable por los peatones. Si esto se consiguiera se podría visitar el Molino industrial y la Presa del Gasco y todo el entorno que hasta ahora no se puede por se intransitable. Con todo esto podría impulsar el entorno turístico y recuperación de los caminos de Torreloz.

Dice que les preocupa que tal y como se ha hecho, se podría hacer un poco más ancho el camino, pero que hay zonas en las que no sería posible sino fuera expropiando terrenos, y tal y como están las arcas municipales, es complicado.

Finaliza diciendo que la Ley de Vías pecuarias, recuerda en lo relativo a las modificaciones del trazado, que el sujeto particular habrá de hacerse cargo de los costes que genere el nuevo trazado. Por eso creen que con las afirmaciones que hizo el concejal no les queda suficientemente claro este punto de la Ley de Vías pecuarias. Reitera que no les queda nada claro al no existir una partida presupuestaria para poder hacerse cargo de los gastos.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Santiago Fernández Muñoz, se manifiesta que realmente lo que se está tratando en este momento, es el expediente de inicio, porque la Comunidad de Madrid aún no se ha pronunciado.

Indica que en principio el objetivo de la propuesta es convertir un tramo de vía pecuaria, una carretera de acceso a Hoyo de Manzanares y varias urbanizaciones, alternativa con el Conde de las Almenas, que partirían del supuesto paso inferior. Sería interesante que aprovechando este punto la Concejales nos indicara cuándo se van a iniciar las obras del paso inferior, porque llevamos más de tres años de retraso.

Interrumpe el Sr. Alcalde para corregir las manifestaciones realizadas por el Sr. Fernández, le dice que la mentira hay que corregirla, y que sabe muy bien que está sub iudice, que está por vía judicial porque hay un problema y no se puede empezar porque hay un contencioso y no se puede saltar la Ley y le dice que es peor una media verdad que una mentira.

Continúa el Sr. Fernández diciendo que no le va a desmentir, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que naturalmente porque no puede y le dice que él suele interrumpir poco pero que tiene la obligación como Presidente de la Cámara de llamar a la atención, cuando uno de los Corporativos miente a sabiendas de que miente y le dice que es un demagogo.

El Sr. Fernández le contesta diciendo que va subiendo el tono de sus descalificaciones y de sus faltas reiteradas de educación. El Sr. Alcalde le pide por favor que continúe.

Continúa su intervención diciendo que hasta ahora habían votado a todos los asuntos a favor de las propuestas del Partido Popular, pero que en este caso van a votar en contra porque se trata de un parche y falta una planificación general que justifique la propuesta. También dice que les parece un poco lamentable que en la justificación del expediente se diga que es un espacio verde degradado, lo es, evidentemente está muy degradado, pero es una degradación de la cuál tiene



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid la responsabilidad. Y no puede ser que como el espacio verde está degradado, lo convertimos en una calle asfaltada. Primero regeneren y luego ya sabemos que hacer.

Finaliza su exposición diciendo que les parece que el nuevo trazado de la vía pecuaria que se propone, es bastante complicado que cumpla la función. Dice que hay un gran tramo de esta supuesta vía pecuaria que está situada sobre peñas graníticas, y el nuevo trazado no se ajusta a la función que tiene que tener este tipo de vías.

Al finalizar su intervención sobre este asunto, el Sr. Fernández se dirige al Sr. Alcalde y le dice que las cosas que dice en el Pleno como mentiroso y otras barbaridades no está acostumbrado a oír ni a trabajar con gente como él. El Alcalde le indica que ya ha acabado su turno y le dice que aquí estamos acostumbrados a tratar con gente que no miente.

La Sra. Campesino le dice al Sr. Fernández que es un excelente demagogo y que falta claramente a la verdad porque no ha sido capaz de contestar a lo que le ha preguntado el Sr. Alcalde.

Indica que en la propuesta de acuerdos falta un punto, que debe acompañarse de la permuta de unos terrenos por otros, aunque se sobreentiende.

Continúa diciendo que hay que considerar las vías pecuarias tal y como dice la Ley como corredores ecológicos, que son esenciales para el medio ambiente.

Concluye su intervención diciendo que esta documentación esta supervisada por los técnicos de la Comunidad de Madrid y por el Director General de Vías Pecuarias.

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart, se indica que no le queda claro cómo se va a solucionar el apartado 3 de la Ley de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid. Proponen una mayor anchura de la vía para que realmente tenga una utilidad.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diez votos a favor, cuatro votos en contra y tres abstenciones, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto elaborado por los Técnicos Municipales que contiene la documentación técnica de la Propuesta de Modificación del Cordel de Hoyo de Manzanares.

2º.- Solicitar a la Comunidad de Madrid la tramitación del expediente de Modificación del Trazado del Cordel de Hoyo de Manzanares en el Término Municipal de Torreloz.

3º.- Afectar los bienes municipales por los que se propone el nuevo trazado al uso de Vía Pecuaria, mediante su aportación, en la superficie determinada, a la Comunidad de Madrid.

Al finalizar la votación de este asunto por el Sr. Mur explica su voto, y dice que vota a favor porque es el inicio del expediente, y le parece necesario.

VARIOS.-

7º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

No se formularon.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2.010, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente Resolución:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“R E S O L U C I O N: En Torrelozón a treinta de julio de dos mil diez.

Visto el expediente para la contratación de la gestión del servicio público mediante concesión de la recogida de residuos urbanos y asimilables, recogida selectiva de envases usados y residuos envases, limpieza viaria y punto limpio del municipio de Torrelozón.

En el expediente constan, entre otros, los siguientes antecedentes;

1) Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2.010, se aprobó:

1º.- Iniciar el expediente de contratación para la gestión del servicio público mediante concesión para Recogida de residuos urbanos y asimilables, recogida selectiva de envases usados y residuos envases, limpieza viaria y punto limpio del municipio de Torrelozón.

2º.- Declarar de tramitación ordinaria dicho expediente de contratación por un importe de licitación anual de 1.549.177,00 € más el 7% de IVA (108.442,39 €), lo que supone un total anual de 1.657.619,39 €, por un periodo de ocho años prorrogable por uno más hasta un total de nueve.

3º.- Adjudicar el contrato de gestión de servicio público mediante concesión, por procedimiento abierto.

4º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que habrán de regir el contrato.

5º.- La financiación del contrato que se formalice con el adjudicatario, será con cargo a las siguientes partidas: Servicio de Recogida de Residuos y Gestión de Punto Limpio con cargo a la partida 4420.22709 del presupuesto prorrogado para 2.010 ó caso de aprobarse definitivamente el Presupuesto para 2.010, con cargo a la aplicación presupuestaria 1620.22799 y Servicio de Limpieza Viaria y Graffitis, con cargo a la partida 4421.22700 del presupuesto prorrogado para 2010 ó caso de aprobarse definitivamente el Presupuesto para 2.010, con cargo a la aplicación presupuestaria 1630.22700.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

6º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

2) Durante el plazo concedido para la presentación de ofertas únicamente se ha presentado la Empresa URBASER S.A.

3) La Mesa de Contratación ha formulado propuesta de adjudicación provisional en reunión de fecha 29 de junio de 2.010.

4) Se ha adjudicado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 8 de julio de 2.010 a la Empresa URBASER S.A.

5) Por la citada empresa se han presentado los documentos necesarios para elevar a definitiva la adjudicación provisional, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas.

6) Esta adjudicación se adopta por delegación, en virtud del acuerdo plenario de fecha 8 de julio de 2.010 y se entenderá dictada por el Pleno del Ayuntamiento como titular de la competencia originaria.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el día de la fecha

R E S U E L V E

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato para la gestión del servicio público mediante concesión de recogida de residuos urbanos y asimilables, recogida selectiva de envases usados y residuos envases, limpieza viaria y punto limpio del municipio de Torrelotones a la Empresa URBASER S.A., por un importe anual de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS (1.456.536,22 €) más el IVA correspondiente y un periodo de OCHO (8) años, con arreglo a los pliegos de condiciones que han servido de base para la licitación y con las mejoras propuestas por la propia Empresa.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

2º. Nombrar como responsable del contrato y seguimiento de la prestación del servicio, al Sr. Técnico Municipal de Medioambiente don José Luis del Saz García.

3º.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que se celebre.

Lo acordó y firma el Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario del Ayuntamiento, que DOY FE.

El Alcalde. Fdo.: Carlos Galbeño González. Ante mí, el Secretario del Ayuntamiento que DOY FE. Fdo.: Fernando A. Giner Briz."

9º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2.010: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 31 de agosto 2.010.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

Las preguntas realizadas en el pleno anterior por el grupo (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart: "Sr. Alcalde explicar que nosotros como ha habido un consenso entre todos los grupos que vamos a presentar las preguntas para el próximo Pleno, que quede constancia a los vecinos que hoy nos asisten que las preguntas que tenemos todos los grupos pues



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

se van a presentar por cortesía y el acuerdo al que hemos llegado en el Pleno Ordinario que tendremos el día 30 de septiembre.

Simplemente para que los vecinos sepan que hemos acordado esto y que se presentarán preguntas en el siguiente Pleno.”)

“Muy bien, entonces vamos a responder a las preguntas que me han hecho Vds. en el Pleno anterior.

Por el Grupo Socialista a la Sra. Campesino: El Grupo Socialista hace una pregunta sobre la parcela que se encuentra enfrente de la Estación de RENFE de la Colonia por si se pudiera llegar a un acuerdo con los propietarios, dado que en este momento estaba vacía. ¿Sra. Campesino, por favor?”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Haber tres cosas, por un lado en su momento (no se entiende) los propietarios no estaban para nada interesados en llegar a ningún acuerdo; En segundo lugar esta parcela forma parte de una, (no se entiende) de una modificación puntual y desde luego los técnicos municipales estaban (no se entiende) de cualquier tipo de actuación en una parcela que se (no se entiende) en una modificación y yo desde luego que va, lo que dicen los técnicos lo respeto por completo y por último, además es una parcela muy pequeña que no merece la pena todo el trabajo para meter realmente 5 coches.

Le repito que en su momento ya hablamos con ellos y no estaban por la labor.”

Por el Sr. Alcalde:

“Bien.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Es que no hemos, la pregunta que hace a colación se la podía, se podía hacer referencia al terreno, porque no hemos oído la pregunta, o sea que (no se entiende)”

Por el Sr. Alcalde:

“La parcela de enfrente de RENFE.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“De RENFE si, que es la parcela que se está construyendo en este momento que era la de, digo la que está vacía y que se dejó para que se pudiera utilizar como aparcamiento.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“¿La que hemos modificado para (no se entiende)?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“No. La antigua donde estaba Miralmonte.”

Por el Sr. Alcalde:

“Pues eso, eso le iba.”

Segunda pregunta también para la Sra. Campesino, del Grupo Socialista: En la legislatura pasada anunciaron en la Revista que si iba a tener preparada la zona para caravanas ó autocaravanas que pudieran tener un espacio y pudieran cambiar de aguas fecales, etc., etc. y todo esto se planteó, estaba presupuestado, ha terminado la legislatura anterior, va a terminar ésta y no sabemos donde está y porqué se anunció en la Revista en su momento. ¿Nos lo podía aclarar? ¿Sra. Campesino?”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Sí vamos a ver, yo de desconozco porque hemos previsto esta propuesta en el programa electoral. Parece ser como ha comentado el Sr. Alcalde que una Concejal de la oposición de la legislatura anterior estaba muy interesada en desarrollar este tema y por eso tuvo en el programa electoral, pero lo cierto es que esta iniciativa solamente se llevaría en suelo no urbanizable, es decir en parques, que sería imposible ó en suelo urbanizable no sectorizado, es decir en Área Homogénea Norte, Enebrillo que tendría que ser de iniciativa privada ó en Sector 11. Yo sinceramente creo que dotar el Sector 11 para aparcamiento de caravanas en un municipio como Torrelorones no tiene ninguna tradición, que hay unos Campins maravillosos en Valdemorillo ó en el Escorial y que además le puedo asegurar que lo único que traería sería problemas con los vecinos colindantes.

No le puedo decir otra cosa.”

Por el Sr. Alcalde:

“A la Sra. González, Concejal Delegada de Educación, por parte del Grupo Socialista hay una serie de preguntas que mandarán por escrito sobre el Colegio Encinar y el Colegio Tomillar.”

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“No parece ser Vecinos (Por el Sr. Alcalde: “No la hacía la Sra. Zayas. Decía que en el Colegio Encinar se había hecho un escalón, un socavón por las lluvias y a ver si se podía reparar antes del comienzo del próximo curso.”)

Bueno pues, buenos días a todos. Gracias Sr. Alcalde. Esta pregunta que me ha planteado la Sra. Zayas desde el PSOE está ya, no es que esté ya resuelto, es que está dentro de las obras de, están programadas para hacer en los colegios nacionales que es cuando no tenemos niños, que se acaban efectivamente estarán los colegios estarán restaurados (no se entiende).”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Un momento, quiero hablar, en cuanto al logopeda de la Escuela el Tomillar ¿También se ha solucionado su gestión?.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Lo del logopeda nos lo teníais que solucionar es a Vd. que no sabe lo que decir del Colegio El Tomillar, que eso es un tema en el que yo no tengo capacidad de solución ninguna, absolutamente ninguna, está completamente fuera del ámbito de mis competencias (no se entiende).”

Por el Sr. Alcalde:

“Otra pregunta trazada del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, también a Vd. Sra. González sobre el contrato de adjudicación del Centro, la adjudicataria se compromete a cumplir, ¿también felicitar?”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“No, las tengo aquí porque han quedado transcritas del Pleno anterior, Sr. Alcalde, es que hubo problemas con lo de la megafonía y no localizaban.”

Por el Sr. Alcalde:

“¡Ah! Bueno claro que estaba entrecortada.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Pero lo tengo a trozos, más ó menos sé lo que decíamos.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

"Si bueno, entonces efectivamente está entrecortado, pero habla de la adjudicación del Centro y la adjudicataria se comprometía a cumplir lo establecido, tanto en el contrato como en el pliego por lo que se asumen los siguientes compromisos y una serie de compromisos, entonces

Primero: Reservar un 15% de plazas entorno a los desfavorecidos y un 10% de los demás. La pregunta es: Con 210 euros que piden los alumnos de infantil en concertado, ¿cree que familias con entornos desfavorecidos van a poder llevar a sus hijos a ese colegio?, ¿Va a hacer algo al respecto?

Sra. González."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

"Gracias Sr. Alcalde.

Vamos a ver, efectivamente una de las preguntas que se me plantea es esta en relación a los 200 euros. Si Vds. cogen un recibo de los colegios efectivamente verán que figura, en los concertados figura un pago por actividades extraescolares que llega a rondar en torno a los 190 y 210 euros. Este pago nos trae en que yo he consultado en la legislación vigente y mire se lo voy a leer y luego le damos un repaso: "De acuerdo a la legislación vigente en materia de educación, tanto las actividades complementarias como las extraescolares en los centros concertados, tienen carácter voluntario." O sea esas actividades son con carácter voluntario. "Así mismo se recoge la gratitud de las enseñanzas obligatorias que se impartan (no se entiende) del horario lectivo. La gratificación de los alumnos en dichos servicios y actividades, que es por lo que se paga en un colegio concertado, no implicará discriminación alguna para aquellos alumnos que no deseen participar en los mismos". ¿Esto que significa?, bueno pues que si un padre que tiene su hijo escolarizado en un concertado ó quiere escolarizarlo allí y no quiere hacer frente al pago de esos 200 euros, la ley en ningún caso permite al centro negarse a tener al



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

niño escolarizado, entonces he consultado también con el centro al margen de lo que ya por sí establece la ley, o sea que en ningún caso se hará efectiva la pérdida de la plaza como procede la misma (no se entiende). Me ha dicho que desde luego no hay ningún problema para que el padre que no quiera pagar esos 200 euros en lugar de retirar el niño a las 5 lo retira a las 4, con lo cual el niño no participa de las actividades de 4 a 5 como así han decidido los padres, pero sigue escolarizado en el centro. Me comunicó también además que hay muchísimos casos que el colegio, en este caso El Peñalar, está gastando en becas una cantidad que me pareció elevadísima, muy, muy alta. En todos aquellos casos tanto de bachiller como de infantil está habiendo problemas, bien para el comedor ó bien para que los niños permanezcan en el centro, entonces realmente no tengo mucho más que añadir en esto. Lo que establecen los pliegos de concierto del colegio es simplemente lo que establece la ley, o sea que no hay ninguna cuestión que no se haya puesto en los pliegos para afilar este marco. Hay alguna pregunta no más en relación al Colegio El Peñalar ¿Si quiere?"

Por el Sr. Alcalde:

"Responda ya sí, porque es sobre lo mismo."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

"Respondo ya a todo. Es un poco sobre lo mismo. En cuanto a las listas que tienen que estar colgadas en los periodos de admisión, he consultado en la Dirección de Área y la Inspectora me hizo saber que ella estuvo en el Colegio El Peñalar, como en los demás colegios, porque según la Inspectora que no lleva demasiado tiempo y se pasó por los colegios este año viendo si las listas están bien colgadas, me dijo que no había ningún problema, en la Comisión de Escolarización de la cual yo soy la Presidenta y la Concejalía de Educación tampoco recibió ninguna notificación esta Dirección, porque si no me habían acudido al centro



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

municipal que las listas estaban bien colgadas, la Dirección de Área me ha dicho que no tenía ninguna queja de forma oficial en relación a las listas, con lo cual ahí no tengo nada más que decir, y en la calle de las"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Sra. González se ha hecho pública y está en la web ¿si no tiene ocasión de visitarla?, el registro de (no se entiende) una protesta además por una madre de El Peñalar, al menos esa nos la puede Vd. (no se entiende)"

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

"No yo no se lo digo solo le digo que la Dirección de Área se lo hemos consultado y me ha dicho que (no se entiende)"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Ineficiente porque no sabe ni lo que decir."

Por el Sr. Alcalde:

"Sr. Mur, Sr. Mur."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

"(No se escucha) y en el tercer caso en las cuestiones que tiene ver ya con el, la adjudicación del concurso, en ese tema el Ayuntamiento y la otra parte del contrato no hemos conseguido llegar a ponernos de acuerdo, este tema es un tema que además está (no se escucha), pero decidirá que ya en los Tribunales puesto que no vamos a negar que hay discrepancias entre las dos partes implicadas en este contrato, entonces yo aquí creo que no debo de entrar porque esto está ya en



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

los Tribunales, o sea que no puedo decirle yo lo que no sepa a Vd., me refiero a (no se escucha).

Pues nada más lo que tengáis que, localizaremos esa queja, el Sr. Mur tiene constancia, yo desde luego no la tengo y la Inspección me ha dicho que las listas fueron publicadas de forma absolutamente correcta. Quizá yo también tenga que decirle a Inspección y me ha interpretado mal es que no había ninguna ilegalidad y que si han revisado esa atención, no lo sé, a mí me ha dicho que las listas fueron colgadas con absoluta pulcritud, tal y como estaba legislado. Entonces no puedo decir nada más.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muy bien, pues pasamos a recoger las preguntas y ruegos que hagan los grupos. ¿Por el Grupo Actúa?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"En primer lugar respecto al Concejal Delegado de (no se entiende)"

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, doña Carmen Violeta Zayas

Plaza:

"Habíamos dicho que no íbamos (no se entiende)"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"No, no, lo habían dicho Vds., yo expresé que no estaba de acuerdo, que sí que lo íbamos a hacer."

Por el Sr. Alcalde:

"Espere un momento."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Teníamos entendido que habíamos quedado en las Comisiones que se (no se entiende)”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“No, han quedado los demás grupos Sra. Biurrun, que esto no es una decisión que Vds. puedan tomar en contra de un grupo.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“No teníamos ni idea de que Vd. está en contra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Vamos a ver, si se lo dije ¿asiste Vd. a la Comisión Informativa?”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Sí igual que el Sr. Bidart”

Por el Sr. Alcalde:

“Si, pero de todas las formas Sra. Biurrun va a hacer las preguntas para que sean contestadas en consenso.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Si porque igual es que hicimos la proposición ésta (no se entiende) en la Comisión.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

“Vale, vale, pero como quiere el Grupo Actúa pues está en su libertad de hacerlo.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Este grupo le dijo que no estaba (no se entiende)”

Por el Sr. Alcalde:

“Tampoco hay que darle tanta importancia, es decir, que los que lo vayan a preparar y a presentarlo pues bueno, pero es que él quiere.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Precisamente no entiendo el que inusualmente hemos dudado muy poco, entonces no entiendo que se, ese Pleno (no se entiende)”

Por el Sr. Alcalde:

“Por favor, por favor, a la pregunta, ya que le he consentido que haga las preguntas. Tampoco tengo ningún inconveniente en que los demás las hagan.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“No me gustaría que hicieran consensos, que se llame consenso al acuerdo de tres grupos y el grupo que no está de acuerdo se le llame consenso, no hay consenso.”

Por el Sr. Alcalde:

“Pero le comento, en el momento que Vd. hace ese consenso y las hace, yo no tengo ningún inconveniente en que las haga, pues tengo que preguntarle a los demás si las quieren hacer.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Pero eso digo, que no hay consenso.

(No se entiende)

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

Bueno, vale, no asististe a las reuniones porque quizá tiene demasiadas ocupaciones, (no se entiende)”

Por el Sr. Alcalde:

“Sr. Mur, Sr. Mur, por favor, por favor, no se vayan a pelear ahora entre Vds., por favor haga las preguntas.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Me gustaría que nos explicara el Sr. Concejál ¿Cómo va a ser posible que el 1 de octubre se ponga en marcha las actividades de la piscina cubierta cuando no hay siquiera publicado las bases para la adjudicación de este servicio que nos han anunciado Vds. de palabra?, no hemos visto ni un solo escrito, ¿Qué se va a adjudicar?, ¿Cómo se va a hacer?, etc. Sabemos que no está hechas las obras, terminadas las obras de la cafetería que presuntamente las iba a ejecutar la empresa concesionaria, no están las bases. Entendemos que tampoco existe consignación presupuestaria porque Vds. llevan dos años preparando esto, dos años, un año sin tener actividad y todavía no han sido capaces de sacar adelante unas bases para ponerse en marcha, son creo que mas de 1.200 las inscripciones y si otra vez tenemos este fracaso aquí, sí que este Grupo Municipal, que no apoyó iniciativas en ese sentido, va a pedir la dimisión de Vd. como Concejál del Área y por añadidura como Portavoz porque no da Vd. la talla.

Me gustaría que nos dijera ¿Qué va a hacer para que el 1 de octubre tengamos esa actividad?



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Respecto al Concejal Delegado de Seguridad, nos gustaría que nos explicara ¿Cuáles fueron las medidas que ha tomado para la prevención de la posibilidad de incendio en la zona más peligrosa, que es Villa Rosita, donde teníamos un principio de acuerdo para hacer un parque, un parque público y que se produjo tres incendios en 24 horas?. La verdad es que no tuve ocasión de poderle ver durante esos días en esos incendios y no vimos ningún dispositivo, ningún tipo de medida para que no se repitieran esos actos que han hecho que prácticamente la mitad o más de la mitad de la vegetación de esa parcela quede absolutamente calcinada.

También al Concejal del organismo, Delegado de Seguridad nos gustaría que, le hicimos la pregunta al Sr. Alcalde y nos hizo una media verónica, nos hizo pasar como a los toros."

Por el Sr. Alcalde:

"¿No estará en contra de los toros?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"¿eh? no, es que no me respondió Sr. Alcalde, entonces vamos a ver si el Sr. Concejal, que normalmente responde, aunque no responde a las preguntas exactamente, pero por lo menos da una respuesta ¿Qué ocurrió en las fiestas para que se decidiera desalojar por la fuerza y hacer, digamos que provocar, porque nosotros entendemos que fue pues una situación muy conflictiva la de desalojar a las personas que estaban todavía en el recinto ferial?, ¿Cuáles fueron, quién fue y tomó la decisión y porqué, a qué se debió?, y también el número de quejas que se produjeron desde la 1,30 que presuntamente se que paró la música, de 1,30 hasta que se produjo la carga policial ¿Haber qué enormidad de denuncias de los vecinos?, porque entendemos que eso lo justificaría, que hubiera disturbios, que hubiera un alto perjuicios a los vecinos por ruidos y por cualquier otra cosa así.

Al Sr. Concejal Delegado de, creo que lleva Medio Ambiente el seguimiento del tema de las basuras, pues más un ruego que una pregunta, es, por favor,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

póngase Vd. sobre la cuestión porque es desastre absoluto el tema de los contenedores en las nuevas zonas, es absolutamente, está perjudicando un montón el funcionamiento, funcionaba mucho mejor antes que funcionaba muy mal y ahora con los contenedores ISI todavía mucho peor.

También creo que afecta en la parcela de la Avda. de la Dehesa se está haciendo un uso absolutamente impropio, es una situación bastante penosa, aunque ya hice esta pregunta y Vd. nos dijo que no, nosotros hemos visto evidencias otra vez de que ahí se hace limpieza de maquinaria, hay charcos de aguas sucias y hay al lado contenedores con una manguera, parece que se limpian ahí maquinaria, está además pues muy, muy mal, con muchísima suciedad.

Y también respecto a esto hemos comprobado que se hace recogida para el baldeo de las aguas en la zona del pueblo pues se hace recogida de aguas de la red, nos parece que entendemos que tiene que haber otras posibilidades porque es un despilfarro y un gasto de energía muy importante.

En cuanto a quien ocupe las responsabilidades de hacienda, en este caso es un pequeño enigma, porque el Presupuesto del 2010 es un absoluto desastre como se muestra en la Resolución del 15 de julio, en el que hay que aumentar nada más que 23.000 euros por los servicios postales y Vds. se ocupan de disminuir pues cosas tan poco, desde nuestro punto de vista, poco oportunas como la reparación de equipamientos informáticos ó el mantenimiento de edificios y utillaje ó aplicaciones informáticas. Que nos diga por favor ¿Cuándo van a acometer una verdadera modificación de este Presupuesto? y ¿Cuándo nos van a convocar para que lo hagamos de una forma conjunta?

Respecto a también al Concejal de Desarrollo Local, nos gustaría saber a qué, ¿Qué proyecto es el que van a enfrentar, qué proyecto concreto u obra se va a enfrentar con la contratación a un año de dos personas de Agente de Desarrollo Local?, se les contrata como proyecto-obra específico, por lo tanto debe haber un proyecto-obra específico para un año, nos gustaría. Luego se hace mención a que se ha recibido una subvención pero no se dice que subvención se ha recibido y cual



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

sería el coste añadido a el Ayuntamiento, además ¿cómo se han seleccionado a estas personas?, se habla de un Tribunal mixto, entendemos que con el INEM, pero no sabemos si se ha tirado ó si existe bolsa de empleo y desde luego entendemos que debería haberse hecho un anuncio público para que pudiera, digamos, concurrir más que gente que tuviera interés y cualificación suficiente.

Y luego también al Sr. Alcalde, nos gustaría que nos explicara dentro de sus actividades privadas que entendemos que deben de ser compatibles con las de esta Corporación ¿Cómo es que se ha dado la casualidad de que edite recientemente un libro con la editorial que precisamente ha sido agraciada por este Ayuntamiento con una serie de ayudas para editar el libro de Poetas de Torreloz además de ser la editorial que está implicada en el concurso de poesía Juan Van Halen que tiene también su delito y sus problemas y que nos gustaría saber cómo es posible, al menos no me parece elegante, sino sospechoso, que exactamente en este momento Vd. edite un libro con esta misma editorial?.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias. De todas formas sí le agradecería que las pasara por escrito porque ya sabe que no está (no se escucha)"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Sin ningún problema."

Por el Sr. Alcalde:

"Vale. ¿El Grupo Socialista las va a pasar por escrito ó? "

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Hemos llegado a un acuerdo y las presentaremos de acuerdo para que las contesten en el siguiente Pleno, no hace falta."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

“¿El Grupo Vecinos también?, estupendo.

Sin más que tratar en este Pleno, queda levantada la sesión.

Muchas gracias a todos.”

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las once horas y quince minutos, de lo que como Secretario DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Fernando A. Giner Briz